AKO URBANO

FICHA CATASTELL PARA INMIEBLES QUE IN

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

ESTA BAJO REGINENDE	NO Y DA		
00)[6	NEFERENCIS P. SSI CRES CASS COSSESSED	
	3 1		
(7) ZOMA SECUM CAJIDAD DE SUELO DATOS (8) ZOMA HONDGENEA GENERALES	JIDAO DE SUELO	DRECCION: Seria A1 1211.	
(3) [ZCMA SEGUN VALOR	10%		
(9)	CODFICAR LA DES	CODEICAR, A DRECTON (PPIGEO) LE CALLO LUIGO E, NUMERO);	
	DATOS C		
FRENTES (1) JUARERU DE CALLE	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIRME PRENTE	M	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE FEATONAL	UONAL	SOBRE LA RASANTE (**)	
ACCESO ALLOTE A POR PASAJE VEHICULAR A POR CALLE B DOD MICHINA	HCULAR	×(0x) &	
MARCASOLDEL 7 POR EL MALECON MARCASOLDEL 7 POR LA PLAYA		BAJO LA PASANTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1,	SERVICIOS DEL LOTE	
1 HEF3A 2 LASTRE		(A) AGUA POTABLE 1 SI SUSTE	
(13) MATERIAL DE LA S PIEDICA DE ECO CALZADA A A ADOGUM A A ASFALTO O CEMEUTO		(A) 1128AGUES 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
(14) ACERA 2 X ENCENENTAGE O PEDRA DE RIO 3 DE ADOCUM O BALDOSA	PEDRA DE RIO Aldosa	(3) ELECTRICIDAD 1 SERVICE	
REDES PURLICAS EN LA VIA	The state of the s		FORMA DE OCUPACION DEL LOTE
4 AGUA POTABLE 2 SIEXISTE	mente minima per estraman e e e	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE EN DEFENDANTES (29) AREA	
(16) ALCANTARILLADO 2 STEXISTE		FERSENCE)
; NO EXISTE (1) ENERGIA ELECTRICA 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	irea Ibterranea	(3) LONGITUD DEL FRENTE (1) (2) (3) HUMERO DE ESQUINAS	g
(13) ALUMBRADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	CURIO	AVALUO DEL LOTE (sin centános)	OTRO USO (3) TOTAL DE BLOQUES NOMBRE CODIGO
		The state of the s	The state of the s

	FIRMA					-				VALOR DEL LOTE MAS
	FREA	0.11 () () () () () () () () () (17.2		Fig. Conditions	TOWNS OF CALL	TECHN	有多人心情打打 財死的報節		WALUO DE LA PROPIEDAD
OBSERVACIONES:	1 OBSER	CANNO DE ROSMAR IDEE DE	ESCAN NO.	Vital	DEI EMPANDONADO	House ne	S 12-08			AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
3 1 2 3 1 2 3 4 1. (278)	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	5 7 8	2 3 4 5	3 4 5 6 7	5.	7 1 2 3 4	2	2 3 4	(1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	on	2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	1 2 3 4	2 3 4 5 6	2 3 4 1	
3 1 2 3 1 2 3 4 1	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	5 7	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	7 1 2 3 4	2 3 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	2 3 4 1	(ec)
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	6 7 8 9 1 2 3	2 2 3 4 5	5 6 7 8 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	7 1 2 3 4	2 3 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	2 3 4	(1)
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	5	2 1 2 3 4 5	6 7 8 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	7 1 2 3 4	2 3 4 5 6	2 3 4 1	
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	66 74 74 75 75 75 75 75 75	2 3 4 5	6 7 8 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7		7 1 2 3 4	2 3 4 5 6	2 3 4 1	(9) (9)
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	6 7 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7		7	2 3 4 5 6	2 3 4 1	
3 1 2 3 1	6 7 8 9 1 1 2 3	2 1 2 3 4 5	5 6 7 8 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	7 0 0 0	2 3 4 5 6	2 3 4 1	
3 1 2 3 1 2 3 4 1.	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	6 7 8 1	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	#	7 1 2 3 4	2 3 4 5 5 5 6 T	2 3 4 1	(4) (4) (4) (4)
3 1 2 3 1 2 3 4 1 1 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 1	2 1 2 3 4 5	5 6 7 8 1	2 3 4	3 4 5 6 7	th	7 1 2 3 4	2 3 4 5 6	20 L	(3)
3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 4 1.		2 1 2 3 4 5	5 6 7 8 1	2 3 4	3 4 5 6 7	5	7 7 2 3 4	2 3 4 5 6	2 3 4 1	(E)
	6 7 8 9 1 2 1 2 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		5 5 7] 2 3 4 5	1 4 5 6 7		7 1 2 3 4	3 4 5	2 3 4 1	
3 1 2 3 1 1 2 3 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 7 8 9 1 2 1	2 2 2 3 3 4 5 5	5 7 8	1 2 3 4	3 4 5 6 7	5 1 2	7 1 2 3 4	2 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 3 4	(8)
	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	5 2	2 3 4	3 4 5 6 7	5 2	7 1 2 3 4	μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ μ	2 3 4 1	(3)
3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 4 1.	6 7 8 9 1 2 3	2 1 2 3 4 5	\$\frac{\pi}{2} \tag{2}	1 2 3 4 5	3 4 5 6 7	5 1 2	7 2 3 4	2 U	20 L	
3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 4 1 7 2 3		2 2 3 4 5 5	5n	2 3 4	3 4 5 6 7	5 1 2	7 1 2 3 4	Δ	2	(a)
no tiene tiene de 2º-orde tiene de 1er. ord buena ceguter male ruine	madera tipo chazas o hiero aluminio madera fina aluminio de co	no tiene ceña tablero o fata madera y vidri	ruberold asbesto cemento hormigón tejs no tiene	ıl	vidrio o granito fund baldosa parquet o mayolica alfombra mármol o marmet	tierra madera o encementa	(vidrio, madera,	carka madera o lata enquinchado (baharec lacirillo comús ladifilo industrial o bi-	madera ladrillo o piedra hormigón o me	Nº DEL PISO AREA DEL PIS caña
ECTRICIDAD EQUEO ESPECIAL CONSERVACION GENERAL E	AS S		CUBIERTA TUMBADOS	ENTREPISO SU TECHO O CU	PISO	UNA SOCA RE	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PAREDES	┈╗	so Im
	S TERMINADOS)	(SOLO BLOQUE	CCION	NSTRU	LA CO	DE	DATC			
							CODIGO.	4 OTROS (ESPECIFIQUE)	PIETARIOS	3 VARIOS PROPIETARIOS
CATASTE DE IL	CEDULA DE IDE.	NOMBRES			APELLIDOS	PERSONERIA	<u> </u>	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIJ EN ARRIENDO TOTAL	AD COPILTANIO	
MANY			PROPIE (ARI	DATOS DEL			EDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD		

is his codings within del blades al sever in =



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sillo 12/20/13.

	s/N
N°	



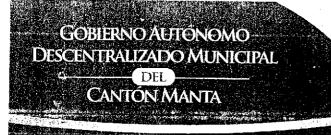
PRIMER	TES	STIMONIO DE	LA ES	CRITURA I	F PROTOCOLIZA-
CION DE	DOCUMENT	Tos solicitados p	OR ABG.	CARLOS CHAVE	CHICA.
OTOKG.	ANTES	5:			
					
			·		
CUANTÍ	Á(S)	INDETERMINA DA			
MANTA	. ,	Diciembre 05 del	2013		
	,				

Sillo

8020606	8021405 0
8020613 .	8021407
8020614 .	80214080
8020618 .	8021409 1
	8021417 0
8020625	8021418 .
80206270	80213 OC .
8020+08 >	80213070
80207 11 0	8021309 0
8020714	8021310 4
8020124 -	802/3/2 0
8020725.	8021313
8020+29 e	8021316 .
8020807 4	8021317 3
8029175 ,	3021318 *
8020901 4	8021319
8420921 .	8021320
	8021321
8020903 *	30217 08
8020908 -	2029146
8020912.	8021743
8020915 0	3021744
	8021805
8029047 .	

12/20/13

P



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

NOTARIO.-

Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPA

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL

AND TON AND TON THE TON TO

Abg. Raúl González Melga NOTARIO TERCERO DE MANIS

Dirección: Calle 9 y Av4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala en las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control gobiernos y ocupación del suelo en el cantón";

Ologo el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado el Sologo el garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumpitr su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el articulo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

of the state of th

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el articulo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Ortición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3

asilla: 13-05-632-4444 unail: gadme@manta.gob.ec ebsite: www.manta.gob.ec



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar, Marbella, El Pacífico; Nuevo Horizonte, San Gabriel, La Sirena, Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: $2611\ 471\ /\ 2611\ 479\ /\ 2611\ 558$

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V.. Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y designaron los técnicos que estarian a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

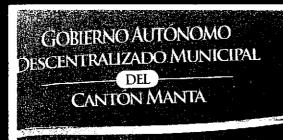
Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Prosticiones Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Dius dion: Carlon N. 1888 Teleprins: 2616, 1717/2014 479 / 2611 558 Fax: 2817: 744 47 Casilla: 25 05 1932 60 E-mail: gadin Committa.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del DEL CANTON MANTA, el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios Municipales de: linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AL HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVES DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m2 que corresponde al 74.74%; Área Comunal — Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; Área de vias y aceras con 6.921,66 m2 que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-6.921,00 presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar'

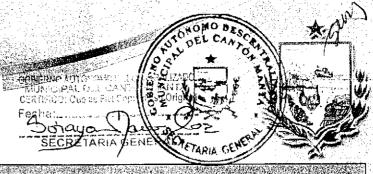
Página 6

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec





	BARR	IO "VISTA AL MAR"-A	ARROQUI	[A.SA]	NMATEO	CANT	ON MANTA	
MANZANA	LOTE	ADTUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE #				
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724.90
	Late 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111.57	8020614000	\$ 1.115,70	. 5%	\$ 55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111941-8	220,99	8020618000	\$ 2.209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	\$ 3.637,70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,17
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	AREA TOTAL	Wild Target	1250,67			<u> </u>	

	BARR	IO "VISTA AL MAR":	PARROQU	IA SAI	NMATEO	CANTO	NMANTA	
MANZANA.	LOTE	ADJIDICATARIO	Nº DE 7 2 CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DELL LOUI E2				
	Loie OR	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIÁ PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
MZ 7	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
•	Late 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359,30	5%	\$ 17,97
MANTA NO		AREA TOTAL	·拉莱克斯勒	389,05				,

Dirección: Gille V Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832

Página 7

E-mail: gadnic@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



	BARR	IO "VISTA AL MAR".	P AR ROQI	Ja sa	VMATEO	CANTO	YMANTA	
e en a		10-90-0-94-0		ARPA				
MANZANA,	LÔTE	DUDICAT RIGI	CEDULĂ DE ETUDADANA					
MZ8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
WIZO	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	S 48,10
•		AREA TOTAL	- 24 H	.,205,62				

es de la Marga	Jack Street	IO "VISTA AL MAR".	and the same and the same and		NWALEU	CANIU	MANIA	
MANZANA	LOTE	APUPICATARIO (CARACTERISTA DE CARACTERISTA DE	N DE CEDULA DE CLUDADANI	OTE				
	Loie 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90.05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2,339,30	5%	\$ 116.97
MZ9	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
Į	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020913000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
. [Late 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2,484,10	5%	
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 124,21 \$ 46,42
		AREA TOTAL	i vojava sa	1565,17		TONO	CANCE	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTON MA CERTIFICO: Que as Fiel Copia de su

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

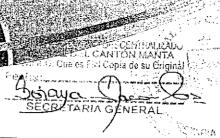
Página 8

AFTURIA GENERA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

CRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ografik Hollow Hollow	BARI	RIO "VISTA AL MAR"	PARROQI	JIA SA	NMATEO	CANTŎ	NMANIA	
	1978	action of the second of the second of						
MANZANA	LOTE	ADTIDICALATIO	P Nº DE CA CETULADO GLUDADANA	10				
	Sept.							15.2
	Late 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111.87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
MZ. 14	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	\$ 1,142,30	5%	\$ 57.12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103.34	8021409000	\$ 1.033,40	5%	\$ 51,67
	Late 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	\$ 677.30	5%	\$ 33.87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59.47	8021418000	\$ 594,70	5%	5 29,74
		AREA TOTAL TITLE SEE	7. 188 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14.	650.06×				

	BARR	UO "VISTA AL MAR"	PARROOI	JIA SA	NMATEC	CANTO	N.MANTA	1100
	1		let et de				3	
MANZANA	elore:	ADJUDICATARIO	CONTROL TO A CONTR	150	1	Tr.		
		FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y					ŭ.	
	Lote 06	SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	\$ 3.871,90	5%	\$ 193,60
MZ. 13	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138.36	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69.20
11123. 13	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57.77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REY TAN TORNO RAUL	7 31196399-3 14 734364960-9	43,52	8021310000	\$ 435.20	5%	S 21.76

Partición y Adjudicación Administrativa Parrio "Vista al Mar" dle 9 y Av.4 11 471 / 2611 479 / 2611 558

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



 7	 1					1.0	A-4
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8031312000	\$ 3.047,00	5%	5 152,15
Lote †3	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46.78	8021316000	\$ 467.80	5%	\$ 23,39
Loie 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28.64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51.28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107.45	8021319000	\$.1,074,50	5%	\$ 53,73
Late 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1,000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76
	AREA TOTAL		1777.8				

	BARR	UO "VISTA AL MAR"	PARROQ1	JIASÄ	NMATEO	CANTO	N:MANTA	
	10 44 12 T	Primary and the second						
MANZANĀ	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEU LOTE HIZ TAR				
	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
MZ. 17	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61.47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	5 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	MO DESC	5%	\$ 58,04
		AREA TOTAL		318,18	\$ 5 5 5 0 \$ 5 5 0	EL CANTON	Zize I	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTON MA CERTIFICO: Que de Fiel Copia de su

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar".

Página 10

Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Cusilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



	BARR	IO "VISTA AL MAR".	PARROQU	IIA SAI	N MATEO	CANTO	NMANTA	
MANZANA	LOTE	ADJUDICĀTĀRIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE BIZ				
MZ. 18	Late 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	\$ 956,20	5%	\$ 47,81
		AREA TOTAL		95,62	<u> </u>			

RESUMEN DE AREAS BA	RRIO "VISTA AL I	MAR"
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

Secretaria

Particion Adjudención Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 11

Dirección: Callo 9 y A.R.G.M. Teléfonos: 2611 457 42611 479 62611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica, Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

Aug Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIP

DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO ALTONOMO DESCENTRAL MODEL CANTON MA MUNICIPAL DEL CANTON MA CERTIFICO: Que es Fici Copia de su CANTON SECRETARIA GENERAL SICRETARIA CENERAL SECRETARIA GENERAL SICRETARIA CENERAL SECRETARIA CENERAL SICRETARIA CENERAL SECRETARIA SECR

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 12

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MERALIO AUTORIO DESCRIPRADE DE CARTO DE CART

PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO: En el texto

FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

Atendiento tràmite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidò, es asì que, sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promociòn Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantòn Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asienan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.
Sur; Barrio Bella Vista.
Este; Carretera Manta
Oeste; Barrio Vista del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m2.

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec BOBIERNO AUTONOMO BESCENTRALL MILINICIPAL DEL CANTCELLIANTI GERTIFICO: Gus es Fiel Copia de su Ori Facta:



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadmente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual Indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del tràmite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy ato y el rango de vulnerabilidad està considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan Josè Holguin Bailòn Isidro Reyes Piguave Josè

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

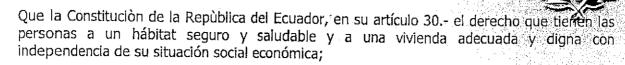
E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Ä

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DISPOSICIONES LEGALES:



Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Line Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO PROCESTAR DE CANTON DE CANTON DE CANTON DE CANTON DE CENTIFICO: Que de Fiel Casia de S. G. SECRETARIA GENERAL SECRETARIA SEC





Ademàs dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m2 el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m2 que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en área de vias y aceras con 6.921,66m2 que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara mz. 13, lote 11 Reyes Reyes Josè Ariosto mz. 18, lote 04 Pico Alonzo Santos Calixto mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Tecnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalizacion de la tierra , dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose èstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordetalizaciona determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Participal del Cantón Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 7 Av. 7 2611 558 Teléfonos: 2611 471 470 M479 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4834 Constitution of the Casill

Feorga:
SECRITARIA GINERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAL MUNICIPAL DEL CANTON MAI



Of. N° 634 DPM-JCV Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla ALCALDE GAD MANTA En su despacho.-



La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a serregularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

374 3611 479 / 2611 558

Fax: 26170714575. Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



CONTENTO AUTONOMO DESCENTRALIZADO - 20

MUNICIPAL DEL CANTON MICRO MERCINIDO DE SEORETARIA GENERALO DE Fecha: 11/06/13 Hora:10.00





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 07 -PU-JCV



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"</u> de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para

consideration asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCI MUNICIPAL DEL CANTO CERTIFICO: Que es Fiel Copia Fecha:

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

COBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

ÓN.

SOBIERNO AUTONOMO DESCENTI MELA
MUINICIPAL DEL CANTON MUITE
ERTIFICO: Que es Fiel Copia de su OUT
ECAB:
SECRETARIA GENERAL

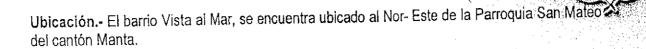
4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec











-				COORDEN	ADAS UTM	ALTITUD
	CANTON	PARROQUIA	SECTOR	х	Y	MSNM
-	MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

nforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Ciffe Aventa de la companya del companya del companya de la companya d

MUNICIPAL DEL CANTO CERTIFICO: Que es Fiel Copi





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Límites:

Norte: Océano Pacífico. Sur: Barrio Bella Vista Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma-espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

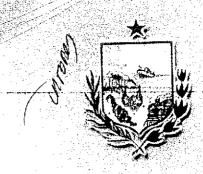
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

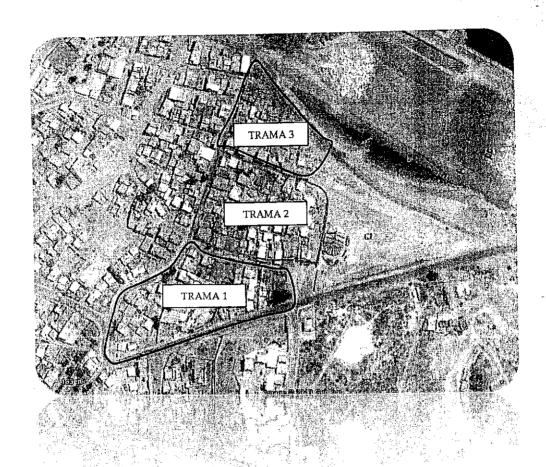
Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GODIERNO AUTÓNOMO DES CANTON DEL CANTON DEL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal. debido a que existen desniveles por su topografía.



Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



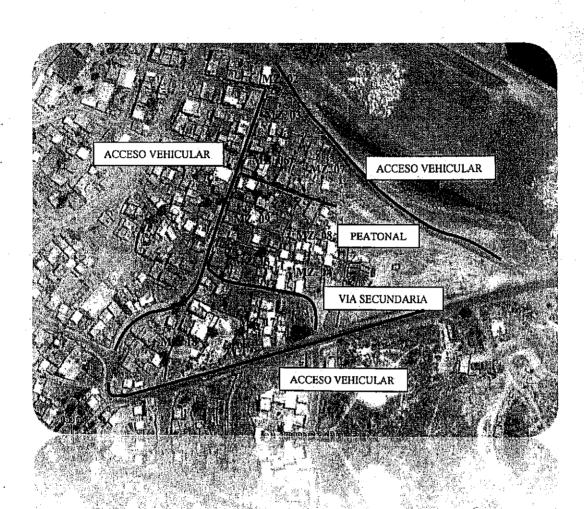






3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestion de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. "precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ec





Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy altorango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

- 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.
- 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura del compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de

Teléfonos 2011 471 / 2611 179 / 2611 558

Fax: 26177347 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec SECRE ARIA HERALL STATES

X



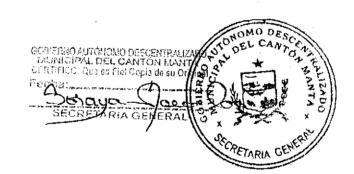
1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- · Avenida San Mateo
- · Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- · Calles Peatonales

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec







Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable esta aconde a pruevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m2 el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

CONTARO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22.19m; (chi coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahi presenta un giro de ်င်ဝဥလမ်းကြန်းရှိနှင့်521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con gordenada (* \$21314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta amplitar con en toda la extensión con la Dirección: Avenica San Maleo.

Dirección: Avenica San Maleo.

Teléfonos: 2506-71, 260 f 479 / 2611 558

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



eta para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR"

àrea de 33046,49m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:

El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09,13, 14, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m2 que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREA	S VISTA AL MAR"	
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

1.554 -5-44	22046.40
AREA TOTAL	33046,49
	<u></u>

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, loscuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Bárbara
 Reyes Reyes José Ariosto
 Pico Alonzo Santos Calixto
 Mz. 13, Lote 11
 Mz. 18, Lote 04
 Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.

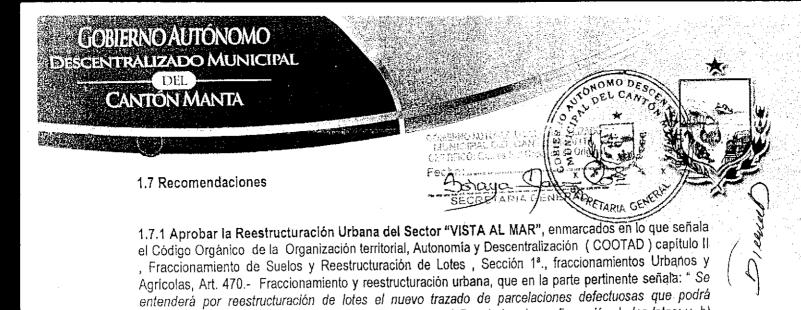
Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el <u>listado respectivo de las 44 personas</u> que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gastion de Riesgo, Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Sorhunitario y Financiero. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

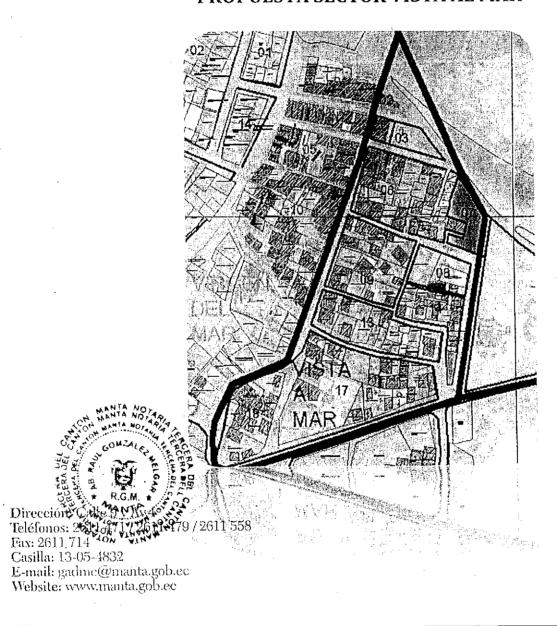


1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su articulo 486 y una vez concluido este *INFORME TECNICO DEFINITIVO*, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b)

Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jaheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCE MUNICIPAL DEL CANTO

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	Distancia Linderos	LOTE #05	LOTES # 27 Y # 28.	LOTE #05, #06 Y #07	LOTE # 19 Y CALLEJON	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 26	LOTE #28	
	Distancia	14,80	5,14+9,11	2,80+7,91+1,00	11,45 + 5,00	12,65 + 8,05	16,65	
	Derection S. Desection S. Distancia	LOTE #07	LOTE # 64, #05 y #14	LOTE #13 Y LOTE #19	LOTES #13 Y #28	LOTE #15	LOTE #26	
	Deredio C. Distanda Minderos	14,80	2,30 + 11,65 + 1,10	25'11	5,50+11,50	21,00	14,75	
		LOTE #14	LOTES # 18 Y # 14.	LOTES #05 Y #13	LOTES # 14 Y # 19.	LOTE #15 Y LOTE #26	LOTE #13 Y LOTE #15	
VISTAALM	*** Post	7,90	11,55+6,8	5,80+3,62	10,4 +8,55	13,05+9,10	5,60+5,16	
CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	Aceade Francis France Posterior Post	CALLE SAN PABLO	LOTE # 15 Y LOTE #14	LOTES # 07 , # 19. Y CALLEJON.	CALLEJON	CALLE SAN MATEO	CALLE SAN LUIS	
JADROS DE	Distancia	7,90	17,2 + 2,95	5,60 • 4,00	18,65	21,75	10,30	
3	Area de Poorte M2	116,92	272,49	111,57	220,99	363,77	164,33	1750,07
	Adjudicado	FLORES SANCHEZ DORA MARUTA	CATA MARES MILES JOSE HERNAN	MERANMEDA ARGENTS ARMALDO	LIBO OF THE PANICIN STALIN Y LOPEZ DEL CHROSOGRANA BIZABETH	POWE DAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REPARA	DO DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	AREATOTAL
	Lote	Late 06		Lote 44		346.25	1300 F	
Direcció Teléfono Fax: 161 Casilla: 1		alle 3114 415-48	71/2		三	A COL	558	

	LOTE #10	CALLETON	AREA VERDE	STILLINES THE	בייים בייים	5,00+0,90+1,00+ LOTE #24 Y LOTE 2,60 #29	LOTE #24	
	8,58	9,55	9,82	1100	20,11	5,00,00,90+1,000+	7,20	
	LOTE #01	LOTE #10	LOYE #18	LOTE #25 Y	LOTE #29	24 aTO⊐	CALLETON	
	8,45	8,17	9,75	7,50+3,20+3,80+ LOTE #25 Y	1,77	9.40	7,20	
48	AREA VERDE	AREA VERDE	CALLEJON	LOTES #26 Y	#25	LOTE #24	LOTE #25	
USTANLIVAR	ALLETON 8,90	4,60	6.50	410-2,60-1,00	06'0	0,30+3,20+3,80	5,00	
166 3 67 5 5 6 6	CALLETON	CALLEJON	CALLETON		CALLETON PUBLICO	CALLEJON	CALLEJON	
CUADROS DELLI	9,50	5,45	6.05		7,48	8,55	5,00	
) George	75,29	43,19	57.85	27,72	115,12	61,67	35,93	を記される
The state of the s	PRANCO DELIGADO ROMINO MIGUE.	ANCHENDIA 109EZ DIAN BAUTISTA	Charles	ANCHUNDIA PILLISUA EVANISTO LUCANO	DELGADO DELGADO JUANA UVIA	LOPEZ REYES ISIDRO SAULY DELGADO DELGADO ROSA	DELGAGO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS	NANCY CRISTINA
259, 261, 25		1	-1	Cate 14	Lote 24	Lote 25	Lote 29	T-
See a W					MZ 7			

R



				MZ 9			·		
	Lote 47	Lote 15	Lote 12	Late 08	Lote 03	Lote 21	Lote 01	y Dr	
一年 學 一年 五十二年 一年	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	PLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	-djuljeju	
精神がある	92,83	248,41	371,88	451,11	233,93	79,75	180,09		(0
	9,86	12,42	19,32+9,90	17,54	16,60	9,55	15,90		ewarkowbien
	CHLEJON	CALLETON	47 CHITEZON À LOLE #	CYTTE SYNTMIS	CALLE SAN LUES	CALLE SANLUIS	AVENIDA SAN MATEO		HINDEROS
	9,90	15,03	27,00	8,74+5,92+ 3,03	16,60	6,14+3,0	3,60+3,54+ 7,50		WISTA ALA
	LOTE #12	LOTE #10	LOΤΕ #08	CALLEJON Y	LOTE #07	10 #31 <i>0</i> 1	101€#03 Y LOTE #21		Mr.
	9,50	6,40+12,60	9,50+7,B5	2,75+27,00	14,10	10,50	7,97+6,14+ 3,00		
	COTE #15	LOTE #17 y LOTE #19	LOTE #15 Y LOTE #47	10 # 12 Y	LOTE #03	LOTE #03	CALLE SAN LUTS Y LOTE # 21		
	9,50	9,50+7,85	3,54+12,30	24,79	3,53+10,57	7,50+3,54	17,20		
	LOTE#12	LOTES #47 Y #12.	CAILEZON	10TE #05	101E #01 Y LOTE #21	LOTE #01	LOTE #07		

			Э.	o.dog	Here	ma	ΆΙΛ	M	:eji	sq	9 / 1\	
			၁ ə'c	છે. છે	usi	$\mathfrak{u}_{(0)}$	อนเ	թբ	g :li	ւս	I-1	
					7	EST	}- <u>C</u> ()-£.	13.	lliz	Ca	
		,		機學	3/ <u>I</u>		ित्तु २०		19	ر: چ مر	æJ.	
22	ΙĮ	۲/		19	۱ / د مرکز	Δħ	119	<u>د</u> ی	one ore	ว่า กำ	MT	
	o	3 . '			VΛ	6 ə]	[["	,	òið	νo.	ч:С	
	۲	Ľ	480				•		*		•	
	Lote 75	Lote 07										
	MEN	EN.		44								
9	AZOC	AZO										
į.	FIOR	FLOF										
	0.53	ES EI										
	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	ISAB										
	¥.	ET										
	X	X										
	\$	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA										
		\$		10								
1												
8	96,20	109,42			i			٠.				
	ľ	ä	3.0	o.	l							
			新 皇	×								
	14,00	6,60	ž	×								
	۱ĕ.	٥	Q	SI	}							
	-	├		Ιğ								
	0			ΙŻ								
	CALLETON	CVITTE		一								
	2	10		l S								
		_		N Ja								
		_	9	15	ľ							
	13,40	6,90	Ġ.									
		,	Z K	ΙĠ					•			
				ĺΞ								
	5	103			İ						٠.	
	LOTE #02	E#75	5		1							
				la s	f							
					ļ							
	7,30	15,68		96								
	"	60										
	\vdash	\vdash										
	Ē	5										
	10# #01	_0TE #0Z	8		Į							
	<u></u>	<u> </u> "		24								
	6,90	16,90										
		٦										
		+										
	r.	0		M.								
	LOTE #	CATTEL										



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL

CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

		Z. C.	JADROS DI	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTAALN	MAR				
100	Con. Adjudrado	Area de Late MZ	Sistanda Bistanda	Districts Indicates the State of State	7 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		Dect :	S Deternor		A The Late of the Control of the Con
ge As	FRINGS ACONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ PRAÑECE EFERIANO FEDERICO	193,42	8.55+11,16	CALLE Y LOTE 09	6,58+13,00	LOTE #16 Y	9,80	LOTE #06	9,80	22/VStandake Wall Indertos & March 1978 March 1978 March 1978 SALLE 9,80 CALLE
	ALBA DE CODO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALBAZOPACE MARCOS.	111,87	10.10	CALLE	10,00	1.OTE #04	8,25+2,86	LOTE #08 Y	01,11	LOTE #06
ote 08	HANGO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	114,23	7,87+0,84	CALLEJON	8,54	LOTE #07	12.93	+OTE #17	13.58	CALLETON
5keng 3	DELGADOPOFICADO PATRICIA ALEJANDRINA Y OSFICADOMAERO PEDRO PABLO	103,34	06'6	CALLE	10,38	CALLEJON	9,40	LOTE #11	11,16	LOTE #05
2.00 E	EDENT FRANCO JESSICA MERCEDES	67,73	5,53	CALLEJON	2.86+2,64	LOTES #07 Y #04	11,78	LOTE #18	12,93	80# ELO1
Lofe 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	59,47	. 05'5	CALLEJON	3,56+1,49	CALLE #04 y	10,71	LOTE #01	11,74	LOTE #17
	AUEA TOTAL	90'059								

			O	UADROS D	CUADROS DE LINDEROS	VISTA AL MAR	AAR				
Wanteng	One	regulation of the second	Aved de l'anna		A THE RESIDENCE OF THE PERSON						
	tole 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO		16,38	CALLE SAN PATRICTO	16,00	CALLETON		LOTES #07, #10 y #15	23,63	7.95+9.90+ LOTES #07.#10 23.63 CALLETON 6.40
	Late 07	FRANCD ALVIA HECTOR DIOCLES	138,36	7,52+6,70	CALLETON Y LOTE #9 Y #10	4,85+0,85+ 8,70	LOTES #15 Y #16 Y CALLETON,	06'6	1.0 TE #06	9,60	LOTE#21
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	57,77	8,50	CALLEJON	3,65+5,00	LOTE #07 Y LOTE	6,50	CALLETON	7.00	LOTE #21
	Lote 10	FRÂNCO ALVIA MARITZA XATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	43,52	6,70	CULETON	6,70	#41 LOTE #07	6,40	LOTE #06	09'9	CALLETON
	Late 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	304,70	17,22	CALLE SAN	15,00	LOTE #03	19,30	LOTE #13	18,85	LOTE#11
MZ, 13	Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	301,88	17,05	CALLE SAN	17,10	LOTE #01	16,33	AVENIDA SAN	19,30	LOTE #12
. –	iote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	46,78	00'9	CALLE SAN	4,85	LOTE #07	8,85	LOTE #17	8,47	CALLEJON
	Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	57,28	7,02	CALLE SAN PATRICTO	6,20	LOTE #21	8,30	CALLEJON	70,6	LOTE #16
	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	51,28	09'9	CALLE SAN PATRICIO	6,60	LOTE#21	7,90	LOTE #19	7,90	CALLETON
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PADLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	107,45	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	101E #04	16,10	LOTE #20	7,90 + 8,40	LOTES #18 Y #21
	Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	100,001	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,00	LOTE #11	01,61	LOTE#19
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	181,52	8,50+3,65	CALLEJON Y LOTE #	6,51+,084+ 6,20	LOTES #18 LOTE #17 Y CALLETON	9,540,00	LOTES #07 y #09	8,40+7,61	LOTES #19 Y #64

Dirección: Callég 1214 472/2611 472/261 Lote 42 Lote 44 Lote 43 CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN

PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUÁVE GLORIA MARIA FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA

61,47

73,B1

FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN

318,18

116,07

66,83



2000	AREAS DE VIAS Y ACERA	AREA VERDE	AREA DE LOTE	RESUMEN DE "AREAS VISTA AL INDA
	6921,66	1423,2	24701,63	REAS VISIA A
300,00	20,95		A TANK	T INTRI

	Ľ	" 	1	
	AREA: 10TAL	TOOL ACUILING	CLICAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES	
	8,62	95,62		THE WAY
		7,05		
.*		Contract	TO TON	Section and the second
			6 65	STATE OF THE PARTY
,			LOTE #16	A CONTRACTOR AND A STATE OF THE ASSESSMENT OF TH
•			8,75	4.00+1.B5+
			#16	101ES#04 Y

ML 18 Lote 05 WILDON ALCOHOL	95,62 7,05 CALLEJON 6,63		HUNDO: Service Control of the Contro		and a second sec	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	
	-	, (#) OTE #16	Cardinal Service de la Cardinal de l			TAMUNIAR	
		75	4,00+1,85+ LOTES				
		#16 13.45	#04 Y	STATE OF THE PARTY			
		TOJE #01		Solution (Second			

ADROSTO Distribu		10,20		6.45	6,40	6,58	Districted	ASSESSION OF THE	DROS DE	
ADROS DE LINDEROS VISTA ALI		PATRICIO	CALLESAN	CALLESAN	CALLEJON	CALLEJON	Distancia 📗 🔊 Inderos 😘		DROS DELINDERÖS - VISTA AL-MAR	
Alexander of the second		0,700,700	5 70±4 15	6,60	6,40	6,40	Distanda	To See See	ISTA ALM	
			CALLEJON	CALLETON	PARTICULAR	LOTE #14			AR S	
4,00÷1,85÷	,		11,75	7,70	10,20	11,/0	S. Semilerith S.			STEEL WINDOWS STEEL STEE
LOTES #04 Y			CALLETON	PARTICULAR	LOTE #41		1076#12			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
			11,60+0,90	9,70	2,10		11 75	Distancia -		
Pecching 1			CALLETON	CALLEGO	CHICTORY	LOTE #07	LOTE #41	ileida ya kanana Linderos		
grande and the second districts				•						
									i i	Ä



GOBIERNO ÁUTÓNOMO IDESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ció		BARRIO "VISTA A	"VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	QUIA SAN M	ATEO, CANTO	N MANTA		
CHEBA		Adjudicado	N. DE CEDULA DE CIUDADANIA	Área de Lote M2	CANE	AVALUODEL OTT	S.DEVALORACION DEL SUELO: CALCULODE DERICHODE TIERRA (ARTAT LUTIC, DEL'A DRIBERARA ()	VALORA CANCELARROR IDERCCHODI TREBERA
The state of	20 E1861.4	9 65 10 65 10 FES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%	58,46
7.0. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	304132	ALORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	2724,90
·	180 VIII	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%	55,79
97	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALINY LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9	220,99	8020618000	2209,90	5%	110,50
	Late 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	30,00	181,89
	Late 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17
		AREA TOTAL		1250,07				

					//×	20			7
		37,65	21,60	28,93	57,56	30,84	PO BIERA		JNITARIO
		37	21	28	57	30	1	3	Loor.
		5%	5%	5%	5%	2%	5%		Lic. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ON MANTA		752,90	431,90	578,50	1151,20	616,70	359,30		,
TTEO, CANTO		8020708000	8020711000	8020714000	8020724000	8020725000	8020729000		
QUIA SAN MI	Extraction of the control of the con	75,29	43,19	57,85	115,12	61,67	35,93	30 688 C	Cedeño. ANEAMIENTO
VISTA AL MAR':- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N. DE CEDULADE GIEDAEDĀNIA	130408440-1	130530907-0	130052473-1	130374953-3	130397690-4	130565066-3 130572629-9		Arq. Joneth Cedeño. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
BARRIO "VISTA A	a de la contraction de la cont	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	AREATOTAL	
	100 M	Late 08	Lote 11	Lote 14	Lote 24	Late 25	Lote 29		Ang. Denlei Ferrin
	Maricina				M7.7	! !			Arq. D

Dire ción Cida de la como Naciones 26 (15 M/2 Chr 479 / 26 1 558 Fax: 16 M 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gada;@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

AREA TOTAL FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO FLORES LÚCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA LOPEZ CALDERON EDA MAIRA 130633638-7 130235041-6 130235293-3 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO 131064118-6 130212112-2 131246619-4 130226721-4 130633691-6 130936761-1 130633688-2 130256027-9 URBANO 92,83 248,41 371,88 451,11 233,93 180,09 79,75 8029047000 8020915000 8020912000 8020908000 8020903000 8020921000 8020901000 2339,30 928,30 2484,10 3718,80 1800,90 4511,10 797,50 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO 5% 5% 5% 5% <u>ير</u> 10 5% 5% Lic. David Loo S. W. ر الگران 185,94 225,56 124,21 116,97 39,88 50,05

é ZM

Lote 03 Lote 08

Late 01

Lote 47

Lote 15

Lote 12

DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

1119	9/5	数 I I	7 (2 • 115.	g iuç
	Lote 75	Late 07	eg lote	
AREA TOTAL	Lote 75 MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	Late 07 MENDOZA FLORES ELISABETH ALIXILIADORA	Adjudicado	BARRIO "VISTA AL MAR". PARROQUIA SAN
	131164581-4	130814271-8	N°DE CEDUTA DE 3 GÜDADANIA I	LWAR"-PARRO
205,62	96,20	109,42	Alta de Libie (1/2 A	QUIA SAN M
	0005716208	8020807000		N MATEO, CANTON MAN
	962,00	1094,20	A.V. Model	ON MANTA
	5%	5%	A STATE OF THE STA	
	48,10	54,71	AN CHARGOS STATES	

CANTÓN MANTA DESCENTRALIZADO MUNICIFAL GOBIERNO ÁUTÓNOMO

BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO GANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

									ŠĒĊ,	<i>5</i>).	RIA		Res.	TARIA CENERAL	1
		193,60	69,20	28,89	21,76	152.35	150 94		28.64	25,64		50,04			
		2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	DIRECTOR DE DESABROLLO COMINITADO	
ON MANTA		3871,90	1383,60	577,70	435,20	3047,00	3018,80	467,80	572,80	512,80	1074,50	07,0001	1815,20		: "
ATEO, CANT		8021306000	8021307000	8021309000	8021310000	8021312000	8021313000	8021316000	8021317000	8021318000	8021319000	8021320000	8021321000		
OUIA SAN.M	Near del tote MA	387,19	138,36	57,73	43,52	304,70	301,88	46,78	57,28	51,28	107,45	100,07	181,52	THE STATE OF THE S	
TA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	Nibereboung Gudyawii	130781794-8 130781795-5	130817690-6	130724147-9 130733829-1	131264960-9 131196399-3	130034536-8	130342293-3	131306814-8 092137280-1	130229621-3	130367442-6	131111890-3 080203614-5	080055466-9	130588935-3	Ang. Sabéth Cedeño. DIREGIORA DE PLANEAMIENTO	URBANO
S. 1 E. 2 S. 2 E. 2 S. 2 E. 2 S. 3 E. 3 E. 3 S. 3 E. 3 E. 3 E. 3 S. 3 E. 3 E. 3 E. 3 S. 3 E. 3 E. 3 E. 3 E. 3 S. 3 E. 3	Adjudicato - F.	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	FRANCO LUISA JESUS	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARAÇELI	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	AREA TOTAL	
SCERT OF CONTROL OF CO	E g	30 GO	The CT	0.00 N	DI BIANER	Lote 12	Lote 13	Lote 16	Lote 17	Lote 18	Lote 19	Lote 20	Lote 21	Danjel Ferrin OR DE AVAILUOS Y	2
Dirección (%) (ES) Teléfonos: 261 147 14 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@man	2001-2470 ta gob.ee	11.566	MAN	60,0	DEL CA		M7, 13	rada, pid s	a to the special section of the special secti					Arg. Daniel Ferrin. DIRECTOR DE AVARIOS	

GOBIÉRNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



				650,06		All Street Control of the Control of		
29,74	5%	594,70	8021418000	59,47	131076994-6	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	Lote 18	
33,87	2%	677,30	8021417000	67,73	131217432-7	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	Lote 17	
51,67	5%	1033,40	8021409000	103,34	131187188-1 130957735-9	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	Lote 09	
57,12	5%	1142,30	8021408000	114,23	131578823-0	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	Lote 08	MZ. 14
55,94	5%	1118,70	8021407000	111,87	130268965-6 130219901-1	ALVÍA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALDNZO JOSE MARCOS,	Lote 07	58
96,71	5%	1934,20	8021405000	193,42	130341558-0 130341268-6	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	Lote 05	511 53
					R. of care under the office of the rection of the r		£ .	(5) (E) (2)
		on-intanta	irvieo:/eantoniavrania	ALANDIS VIII	EIWAIR' SPEEROO	BARRIO VISTA		

Lic. David Loor.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Call Teléfonos: 2611 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadinc@manta.gob.ec

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	AUDBAC CANCELARION SERVEDONE	35,91	30,74	33,42	58,04	: · · ·
Y	ANTONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL	5%	5%	5%	5%	
on Manta		738,10	614,70	668,30	1160,70	
ĀTĒŌ, CANTO		8021708000	8029146000	8021743000	8021744000	
QUIASANIM	Area de Lote W.2	73,81	61,47	66,83	116,07	91818
"VISTA AE MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N. DE CEDUDA DE ELUDADANIA	130361287-1	130396314-2	130637262-2	130565480-6	
DEC CAN COLL CAN CALL CAN RAU CALL CALL CAN CALL CALL CALL CALL	operiority	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	AREA TOTAL
		Lote 08	Lote 42	Lote 43	Lote 44	
Dirección: Culle Teléfonos: 2611.4 Fax: 2611.71	the advantage of the Contract	/2	2 611 5	•		
Casilla: 13-05-48 E-umil: gadme@ Website: www.m	manta.gob.ee	3				

	ζ		~ ;
	47,81	LOCOMUNITARIO	
	5%	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
PN-MAINTA	956,20		
TIEO CANIT	8021805000	GALIZADO	
BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUÍTA SAN MATEO, CANTON MANTA Adjudicado	TUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES MISON AQUILINO 6	CALLED OF THE OFFICE OF SECONDARY SE	CARLA GENERAL SERVICES
Manzana (Sole)	MZ. 18 Lote 05	DE AVALUOS Y	一人人 一人 一人 人名英格兰

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-

MANYA NO PRAILEZ Melgar
ROMANIA
ROMANIA
ROMANIA